

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 *
Tres id..... 7 *

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 25'50 ptas
Seis meses..... 13 *
Tres id..... 6'50 *

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 270).

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Para prevenir y remediar los posibles perjuicios que lleva aparejado el retraso en el despacho de expedientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en el plazo de quince días se formalice por todos los Centros ministeriales y sus dependencias, sin excusa alguna, un índice, relación o inventario de cuantos asuntos ingresados en el último quinquenio estén sin resolver ni despachar con nota de las causas de dicho retraso o demora.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1923.—Miguel Primo de Rivera. —Señores Subsecretarios de Estado, Guerra, Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, Encargados de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública, Fomento, Trabajo, Comercio, e Industria y Oficial Mayor de la Presidencia.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con el mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que queden suspendidas las subastas anunciadas en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 5 del mes actual, cuya celebración estaba señalada para el día

29 de los corrientes, y cuya relación es la que sigue:

Albacete.—Estación de La Roda a Mahora, trozo segundo.

Alicante.—De Villena a Caudete, trozo primero.

Avila.—Cebreros a El Tiemblo (desde el perfil 1 al 221 del proyecto, menos el puente).

Badajoz.—Castuera a Navalpino, trozo 13.

Barcelona.—Anfesta a Corréa, sección tercera, trozo segundo.

Burgos.—San Leonardo a la de Peñaranda a Burgos, trozo único.

Cáceres.—Cáceres a Medellín, trozo séptimo.

Cádiz.—Algodonales a la de Ronda a la Estación de Gobantes, sección primera, trozo primero.

Castellón.—Tales al confín de la provincia, sección segunda, trozo cuarto.

Ciudad Real.—Almadén a la de Puertollano a Ciudad Real, sección segunda, trozo cuarto.

Córdoba.—La Rambla a Puente Genil.

Coruña.—Puente de Porco a Muros, sección de Ceta a Santa Comba, trozo primero,

Cuenca.—Villar de Domingo Garcia a Molina, sección tercera, trozo primero.

Gerona.—Vulpellach a la playa de Pals, trozo primero, tramo A.

Granada.—Bailén a Málaga en la casilla de Cuevas de Daza a la estación de Salinas, trozo primero.

Guadalajara.—Madrid a Francia a Valdepeñas de la Sierra, sección segunda, trozo segundo.

Huelva.—Almonte al Puente de Niebla por Rociana, trozo primero, tramo primero.

Jaén.—Aldeaquemada a la de Madrid a Cádiz, trozo tercero.

León.—La Bañeza a Osmazana de Tera a la de Madrid a La Coruña, trozo primero.

Lerida.—De Lérida a Pont de Suert por Pobla de Segur con ramal a Vilaller, trozo cuarto, tramo segundo.

Logroño.— Foncea por la esta-

ción de Bujedo a la de Madrid a Francia.

Lugo.—Tolda de la Coruña a la provincial de Villalba a las Pías, trozo primero.

Málaga.—Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, trozo tercero, tramo primero.

Oviedo.—Plaza de Terverga a Puerto Ventana, trozo primero.

Palencia.—Villafolfo a Lagartos, trozo segundo.

Pontevedra.—Venta de Narón a Folgoso, trozo quinto.

Tarragona.—Alcolea del Pinar a Tarragona a la unión de la de Lérida a Flix a Reus con la de Espluga de Francolí a Flix en el Puente de Ciurana por Porrera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1923.—Miguel Primo de Rivera.— Señor Encargado del despacho del Ministerio de Fomento.

(De la Gaceta núm. 261.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último.

Dis...	NOMBRES	VECINDAD	Caza...	Armas...	Galgos...
1	Rafael Sánchez.....	Burgos.....	1666	>	>
>	Rufino López.....	Aranda.....	1667	>	>
>	Francisco Baus.....	Burgos.....	1668	>	>
>	Simón García.....	Idem.....	1669	>	>
>	Heliodoro Cameno.....	Idem.....	>	1670	>
>	Juan Martínez.....	Fuentecaliente.....	1671	>	>
>	Entiquio Martínez.....	Sasamón.....	1672	>	>
>	Benedicto Varona.....	Cañizar.....	1673	>	>
>	Carlos Oviedo.....	Burgos.....	1674	>	>
>	Ambrosio Barrasa.....	Villanueva de Teba....	1665	>	>
>	Antonio Egea.....	Miranda.....	1676	>	>
>	Eloy Maté.....	Villoruebo.....	1677	>	>
>	Manuel Izquierdo.....	Burgos.....	1688	>	>
>	Fortunato Reizabal.....	Valdeande.....	1679	>	>
>	Avelino Martínez.....	Idem.....	1680	>	>
>	Alfonso Maria Nebreda.....	Hinojar del Rey.....	1681	>	>
>	Tomás Pérez.....	Villadiego.....	1682	>	>
>	Ramón de la Cuesta.....	Burgos.....	1683	>	>
>	Francisco Fontanals.....	Idem.....	1684	>	>
>	Carlos Fesser.....	Idem.....	1685	>	>
>	Moises Maroto.....	Idem.....	1686	>	>
>	Blas Llarena.....	Revilla de Pienza.....	1687	>	>
>	Agustín Pérez.....	Villalba de Dnero....	1688	>	>
>	Florencio Cebrian.....	Villariego.....	1689	>	>
>	Angel Cebrián.....	Idem.....	1690	>	>
>	Braulio Quevedo.....	Nava de Roa.....	1691	>	>
>	Celestino Perdiguero.....	Villaq. de los Infantes..	1692	>	>
>	Germán Cuartango.....	Mahamud.....	1693	>	>
>	Rafael Maté.....	Rubena.....	1694	>	>
>	Laureano López.....	Burgos.....	1695	>	>
>	Cipriano de la Torre.....	Nava.....	1696	>	>
>	Edilberto Manso.....	Aranda.....	1697	>	>
>	Angel Moratinos.....	Idem.....	1698	>	>

1	Antonio Ortega	Castil de Peones	1699		4	Guillermo Garcia	Burgos	1792	
	Julio Ortega	Idem	1700			Eladio González	Idem	1793	
2	Pedro Campo	Pancorvo	1701			Francisco Martinez	Villarcayo	1794	
	Celestino Valderrama	Idem	1702			Félix Sainz	Idem	1795	
	Angel Lerraniaga	Idem	1703			José Peña	Idem	1796	
	Mariano Fernandez	Burgos	1704			Jesús Peña	Idem	1797	
	José Ruiz	Cilleruelo de Bezana	1705			Baudilio Bermejo	Burgos	1798	
	Gerardo López	Burgos	1706			Emeterio Sendino	Modubar	1799	
	Máximo Ruiz	Villagonzalo-Pedernales	1707			Ramiro Oñate	Quintanaolez	1800	
	Florencio de la Torre	Condado de Valdivielso	1708			Tomás González	Modubar Emparedada	1801	
	Gervasio Fuenteliso	Fuenteliso	1709			Antoliano Ojeda	Navas de Bureba	1802	
	Cesáreo Maeso	Burgos	1710			Luis Levison	Burgos	1803	
	Lorenzo Garcia	Santa Olalla Valdivielso	1711			Julio Grande	Idem	1804	
	Cecilio San Millán	Cerezo de Riotirón	1712			José Gomez	Hontomin	1805	
	Servando Salas	Vileña	1713			Vidal Esteban	Sotillo de la Ribera	1806	
	Mariano Escolar	Torresandino	1714	1714		Teofilo Sáiz	Burgos	1807	
	Jaime Andrade	Burgos	1715			Abraham Gómez	Hontomin	1808	
	Ricardo de Sebastián	Idem	1716			José Nieva	Miranda	1809	
	José Maria Peña	Belorado	1717			Elidio Nieva	Idem	1810	
	Angel Ortega	Pinilla Trasmonte	1718			Saturnino Achisaga	Briviesca	1811	
	Calomino Avilla	Pampliega	1719			Dario Martinez	Villahoz	1812	
	Julio Nogal	Burgos	1720			Indalecio del Rio	Fuencevil	1813	
	Pablo Garoia	Idem	1721			Antonio Mañero	Jaramillo de la Fuente	1814	
	Julián Garcia	Idem	1722		6	Angel Santamaria	Villaldemiro	1815	
	Aquilino Ramos	Castrogeriz	1723			Dionisio Aranzana	Idem	1816	
	José Gutiérrez	Melgar	1724			Alberto Cillán	Cillaperlata	1817	
	José G. Ibáñez	Idem	1725			Pedro Sáiz	Castrillo del Val	1818	
	Adolfo Calleja	Santa M.ª del Campo	1726			Antiocho Vadillo	Aostri	1819	
	Jaime Rodriguez	Cerezo de Riotirón	1727			Salvador Cillán	Cillaperlata	1820	
	Mauro López	Burgos	1728			Amancio Santillana	Ubierna	1821	
	Juan Sainz	Neila	1729			Isidoro Lafita	Medina	1822	
	Waldo Bartolomé	Canicosa	1730			Nicolás Cuñado	Villafuena	1823	
	Teodoro Pascual	Idem	1731			Andrés González	Quintanilla Vivar	1824	
	Ramón Francisco	Adrada de Haza	1732			Angel Garcia	Rioparaiso	1825	
	José Maria Escolar	Pinilla de Arlanza	1733			Pedro Rojas	Aranda	1826	
	Vivencio Ramos	Zumel	1734			Pedro Villota	Salazar (Castilla Vieja)	1827	
3	Enrique Maté	Villafuena	1735			Vivencio Ramos	Sotovelanos	1828	
	Saturio Díez	Quintanilla Sobresierra	1736			Saturnino Alzaga	Salguero de Juarros	1829	
	Urbano Cuñado	Burgos	1737			Isaac Palacios	Hontoria del Pinar	1830	
	Alejandro Noguero	Idem	1738			Pedro Pérez	Burgos	1831	
	Vicente Gutiérrez	San Pedro Arlanza	1739			Manuel Manzano	Castrogeriz	1832	
	Salvador José Moises	Burgos	1740			Santiago Rodriguez	Burgos	1833	
	Alberto Aparicio	Idem	1741			Nicolás López	Pedrosa del Principe	1834	
	Luis Sáez	Idem	1742			Florentino Alvarez	Burgos	1835	1836
	Arturo Capellan	Redecilla del Camino	1743			José Maria de la Cuesta	Idem	1837	
	Amado Callado	Fuentespina	1744			José Manuel de la Cuesta	Idem	1838	
	Bienvenido Aguilar	Burgos	1745			Daniel Hernáiz	Villafria de S. Zadornil	1839	
	Lorenzo Hernandez	Idem	1746			Agustin Díez	Cardenuela Riopico	1840	
	Domingo Murga	Idem	1747			Antonio L. Linares	Briviesca	1841	
	Cristobal González	Idem	1748			Pedro Manero	Quintanlara	1842	
	Mariano Cebas	Aranda	1749			Juan de Miguel	Torresandino	1843	
	Manuel Pérez	Briviesca	1750			Marcelo Sanz	Soncillo	1844	1844
	Julio Cortázar	Idem	1751			Pedro Varona	Idem	1845	
	Rafael Corrales	Idem	1752			Tomás Peña	Idem	1846	
	Honorato González	Idem	1753			José Llanos	Tórtoles	1847	
	Paulino Aparicio	Idem	1754			José Estébanez	Soncillo	1848	
	Mariano L. Linares	Idem	1755			Baltasar Gómez	Quintanilla	1849	
	Antonio L. Linares	Idem	1756			Domingo Martinez	El Rivero	1850	
	Jesús del Rio	Itero del Castillo	1757			Esteban Mingujan	Frias	1851	
	Urbano Hernandez	Aranda	1758			Ramón Mira	Aranda	1852	
	Victor Gómez	Santelices	1759			Victoriano Sanz	Robredo Temiño	1853	
	Lázaro Garcia	Recuenco	1760			Argimiro Román	Redecilla del Camino	1854	
	Teodosio Gómez	Arija	1761		7	Francisco Martinez	Ascarza	1855	
	Patricio Cura	Medina de Pomar	1762			Amancio Herrera	Santa M.ª del Campo	1856	
	Iruico Antuñano	Salinas de Rosio	1763			Narciso Sanz	Redecilla del Camino	1857	
	José Marcos	Palacios de Benaver	1764			Fabriciano Campo	Mahamud	1858	
	Clemente González	Villadiego	1765			Manuel González	Villarcayo	1859	
	Bernardo Corrales	Los Tremellos	1766			Manuel González Martin	Idem	1860	
	Claudio Fernández	Hontoria del Pinar	1767			Benjamin Cuezva	Lezana	1861	
	José Rueda	Medina	1768			Agustin Santamaria	Tubilla del Agua	1862	
	Pablo Martinez	Peral de Arlanza	1769			Antonio Calleja	Arija	1863	
	Nicolás Porras	Buniel	1770			Julio González	Villadiego	1864	
	Pio Castilla	Vadocondes	1771			Raimundo Bartolomé	Burgos	1865	
	Hilario Martinez	Idem	1772			Emilio López	Quintanalaranco	1866	
	Federico Garzón	Miranda	1773			Carlos de la Fuente	Castrogeriz	1867	
	Pablo Rubio	Villafranca M. de Oca	1774			Félix de la Fuente	Idem	1868	
	Bonifacio Valladolid	Burgos	1775			Tomás Asenjo	Pedrosa Río Urbel	1869	
	Agustin Barquin	Briviesca	1776			Serafin Garcia	Mecerreyes	1870	
	Francisco Izquierdo	Tórtoles del Esgueva	1777			Daniel Rojo	Monasterio de Rodilla	1871	
	Manuel Pradera	Arlanzón	1778			Francisco Sedano	Citores del Paramo	1872	
	Jesús Iglesias	Burgos	1779			Alejandro Zumel	Burgos	1873	
	Pablo Tobar	Idem	1780			Demetrio Pozas	Marmellar de abajo	1874	
	Tomás Alcalde	Revillarruz	1781			Pablo Carcedo	Burgos	1875	
4	Federico Martinez	Salas de los Infantes	1782			Julio de la Fuente	Idem	1876	
	Isidoro Amo	Quintanas de Valdelucio	1783			Nicasio Moreno	Campolara	1877	
	Epifanio Garcia	Fuencaliente	1784			Gumersindo González	Burgos	1878	
	Domingo Barrio	Quintanas de Valdelucio	1785			Rufino Balbás	Fuenteoén	1879	
	Carmelo Esteban	Aranda	1786			José Ortega	Salas de los Infantes	1880	
	Julián Mendoza	Puebla de Arganzón	1787			Tomás Santamaria	Quintanadueñas	1881	
	Fermin Aguayo	Idem	1788			Juan de Dios	Poza de la Sal	1882	
	Justo Casado	Lerma	1789			Hermenegildo Peraita	Nabreda	1883	
	Cesáreo Molinero	Idem	1790			Joaquin Angulo	Idem	1884	
	Francisco Revilla	Idem	1791			Julio Zabaco	Idem	1885	

7	Victoriano Chicote.....	Palacios de la Sierra...	1886	>	>
8	Basilio Preciado.....	Villatoro.....	1887	>	>
>	Florencio González.....	Peral de Arlanza.....	1888	>	>
>	Antonio Martínez.....	Santa Cruz de Juarros..	1889	>	>
>	Miguel Puente.....	Paugua.....	1890	>	>
>	Felix Garcia.....	Pradilla.....	1891	>	>
>	Estanislao Angulo.....	Artieta.....	1892	>	>
>	Manuel Iraola.....	Hornos.....	1893	>	>
>	Jesús Ortiz.....	Anzó de Mena.....	1894	>	>
>	Alfonso Gómez.....	Cadagua.....	1895	>	>
>	Ignacio Villota.....	Anzó de Mena.....	1896	>	>
>	Victoriano Sancho.....	Hoyales de Roa.....	>	>	1897
>	Ramón Pereda.....	San Martín del Rojo...	1898	>	>
>	Luciano González.....	Oña.....	1899	>	>
>	Julían Pinillos.....	Idem.....	1900	>	>
>	Claudio González.....	Idem.....	1901	>	>
>	Dionisio Pérez.....	Burgos.....	1902	>	>
>	León Garachana.....	Barbadillo Herreros...	1903	>	>
>	Mariano Díez.....	Burgos.....	1904	>	>
>	Alejandro Martín.....	Congosto.....	1905	>	>
>	Teófilo Martínez.....	Idem.....	1906	>	>
>	Mariano Parra.....	Gumiel de Hizan.....	1907	>	>
>	Paulino de la Peña.....	Porquera de Ebro.....	1908	>	>
>	Amancio Gómez.....	Fuencivil.....	1909	>	>
>	Juan Manuel.....	Horna.....	1910	>	>
>	Gerardo Varona.....	Villarcayo.....	1911	>	>
>	Saturnino del Moral.....	Horna.....	1912	>	>
>	Teodomiro Ruiz.....	Los Balbases.....	1913	>	>
>	Valeriano Chaves.....	Espinosa los Monteros..	1914	>	>
>	Celestino Marañón.....	Idem.....	1915	>	>
>	Eladio Ruiz.....	Idem.....	1916	>	>
>	Eduardo Garcia.....	Aranda.....	1917	>	>
>	Angel Lafont.....	Pampliega.....	1918	>	>
>	Guillermo Díez.....	Burgos.....	1919	>	>
9	Gil Delgado.....	Castrogeriz.....	1920	>	>
>	Agapito Herrero.....	Burgos.....	1921	>	>
>	Hilario Gil.....	Idem.....	1922	>	>
>	Constancio Sáiz.....	Idem.....	1923	>	>
>	Basilio de Grado.....	Idem.....	1924	>	>
>	Ismael Palacios.....	Idem.....	1925	>	>
>	Valentin Díez.....	Idem.....	1926	>	>
>	Domingo Ramirez.....	Fresneda de la Sierra..	1927	>	>
>	Pedro Daspét.....	Pradoluengo.....	1928	>	>
>	Jacinto Delgado.....	Burgos.....	1929	>	>
>	Fermin Arribas.....	Campolara.....	1930	>	>
>	Antonio López.....	Zazuar.....	1931	>	>
>	Jesús Gonzalo.....	Burgos.....	1932	>	>
>	José Marín.....	Presencio.....	1933	>	>
>	Arsenio Martínez.....	Salas de los Infantes..	1934	>	>
>	Ramón Vergara.....	Villasana de Mena.....	1935	>	>
>	Clemente Arlanzón.....	Montuenga.....	1936	>	>
>	Lorenzo Lázaro.....	Huronos.....	1937	>	>
>	Pedro Mediavilla.....	Palacios de Riopisuerga.	1938	>	>
>	Eladio González.....	Burgos.....	1939	>	>
>	Andrés Peña.....	Santelices.....	1940	>	>
>	Máximo Casado.....	Tardajos.....	1941	>	>
>	Jacinto González.....	Pedroza Valdeporres...	1942	>	>
>	Andrés Peña.....	Valdenoceda.....	1943	>	>
>	Hilario Dobro.....	Santa María Mercedillo	1944	>	>
>	Ernesto Eschrih.....	Valdenoceda.....	1945	>	>
>	Tarsicio San Millán.....	Palazuelos de Muñó...	1946	>	>
>	José Lozano.....	Villadiego.....	1947	>	>
>	Benedicto Lozano.....	Idem.....	1948	>	>
>	Avelio Cobos.....	Ciadona.....	1949	>	>
10	Sebastián Calleja.....	Fuentenebro.....	1950	>	>
>	Juan Benito.....	Idem.....	1951	>	>
>	Joaquín Pecharroman.....	Idem.....	>	>	1952
>	Felipe Garcia.....	Pardilla.....	>	>	1953
>	Idem.....	Idem.....	>	>	1954
>	Antonio Ortega.....	Burgos.....	1955	>	>
>	Teopisto Minaya.....	Miranda.....	1956	>	>
>	Feliciano Franco.....	Turrientes.....	1957	>	>
>	Antonio Vigalondo.....	Burgos.....	1958	>	>
>	Honorio González.....	San Pantaleón.....	1959	>	>
>	Timoteo López.....	Villanueva de Odra....	1960	>	>
>	Ramón Cebrián.....	Idem.....	1961	>	>
>	Emilio Tamayo.....	Torresandino.....	1962	>	>
>	Alfredo Iturriaga.....	Burgos.....	1963	>	>
>	Evaristo Bartolomé.....	Adrada de Haza.....	1964	>	>
>	Clemente Briñas.....	Burgos.....	1965	>	>
>	Benjamin Palacios.....	Cueva de Juarros.....	1966	>	>
>	Mariano Ciruelos.....	Cilleruelo de Arriba...	1967	>	>
>	Teodoro Alonso.....	Cardeñadizo.....	1968	>	>
>	Félix Ruiz.....	Páriz (Treviño).....	1969	>	>
>	Cándido González.....	Burgos.....	1970	>	>
>	Teodosio Pérez.....	San Martín de las Ollas.	1971	>	>
>	Agustín Puente.....	Amaya.....	1972	>	>
>	Remigio Hernando.....	Arlanzón.....	1973	>	>
>	Benjamin Prieto.....	Santa María del Campo.	1974	>	>
>	Esteban Negro.....	Itero del Castillo.....	1975	>	>
>	Jesús Rodríguez.....	Villagonzalo-Pedernales	1976	>	>

(Continuará).

Automóviles de servicio público.

D. Isaac Escobar Rodríguez solicita autorización para establecer con el automóvil marca «Ford», número 1775, inscripto en el registro del Gobierno civil de Bilbao, con fecha 20 de septiembre de 1920, un servicio de viajeros entre Burgos y Torrelara.

Lo que se hace público a los efectos que prescribe el artículo 3.º del Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

Burgos 25 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,

Rafael Moreno.

Circular.

Visto el expediente instruido a virtud de instancia del vecino de Cabezón de la Sierra, D. Claudio de Pedro Moreno, solicitando de mi autoridad sean declarados vedados de caza los terrenos del monte denominado «Robledar», sito en aquel término municipal, como arrendatario que es de la caza del mismo, según se acredita por la escritura que acompaña a su escrito de petición.

Resultando: Que por la Alcaldía de Moncalvillo se formula reclamación en contra de la concesión del vedado de referencia, fundándose en que dentro de los terrenos que se trata de vedar existe un comunero.

Considerando: Que la referida Alcaldía de Moncalvillo no acompaña a su escrito-reclamación documentos en que se acredite la existencia de dichos terrenos comunales entre referido pueblo y Cabezón de la Sierra,

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 10 de la vigente Ley, he acordado declarar vedados de caza a favor del referido D. Claudio de Pedro Moreno los terrenos del monte denominado «Robledar».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 28 de agosto de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión de 25 del actual, y en vista de los datos facilitados por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, acordó que los precios a que han de abonarse las especies de suministros hechos por los Ayuntamientos en el mes actual a las tropas del Ejército y Guardia civil, sean los siguientes:

Ración de pan de 70 decagramos.....	0'41
Id. de cebada de cuatro kilogramos.....	1'60
Id. de paja corta de seis kilogramos.....	0'60

El kilogramo de paja larga..	0'10
El kilogramo de carbón.....	0'24
El kilogramo de leña.....	0'14
El litro de aceite.....	2'03
El litro de petróleo.....	1'54

Burgos 27 de septiembre de 1923.
=El Vicepresidente, Victorino del Val.=El Jefe Administrativo militar.= Miguel Muro.=P. A. de la C. P.=El Secretario, Pedro Tena.

TESORERIA DE HACIENDA

Apremios.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las Zonas de la Capital, Belorado, Briviesca, Castrogeriz, Ibeas de Juarros, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Santibáñez-Zarzaguda, Sedano, Villadiego y Villaroyo, se ha dictado la siguiente providencia:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del año económico actual los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes, casinos utilidades etc; en los periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, según lo que determina el artículo 47 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que, si en el término de cinco días para la capital y tres para los pueblos no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a éstas providencias incoar el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados a los respectivos Recaudadores los cuales firmaran el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería».

Lo que se anuncia en éste periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes a quienes interesa.

Burgos 24 de septiembre de 1923.
=M. Montero.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Registros fiscales.

Habiendo sido aprobados con fecha 10 del actual por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda los trabajos de comprobación efectuados por la Comisión del Catastro referentes a los Registros fiscales de edificios y solares afectos a los Ayuntamientos de Valle de Mena y Castil de Carrias; se pone en conocimiento de los mismos que las reclamaciones colectivas convenientes a la comprobación de dichos Registros autorizados por la ley de 26 de julio de 1922 podrán formularse en el plazo de un año,

a contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según dispone la regla primera de la Real orden de 13 de abril último, y con sujeción a las prescripciones de la misma.

Burgos 25 de septiembre de 1923. —El Administrador de Contribuciones, Fernando del Castrillo.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Marta Guerra (Dolores), domiciliada últimamente en Aranda de Duero, comparecerá el 9 de octubre próximo ante la Audiencia provincial de Burgos para asistir al juicio oral en causa por doble homicidio, instruida por este Juzgado contra Benjamín Romero.

Aranda de Duero 15 de septiembre de 1923 —El Juez de instrucción, J. Victorian Aventin.

Melilla.

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Emilio Avila Alonso, hijo de Paciente y de Daria, de 26 años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, vecino que fué de Melilla, de oficio comerciante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados, desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 143 de 1923, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes

de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Melilla 14 de septiembre de 1923.—Alfredo Aguirre.

Requisitorias.

Alonso Garcia (Juan), hijo de Arturo y de Marcelina, natural de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, de oficio marinero, de 22 años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, boca y nariz regulares, color moreno, barba ninguna, y sin señas particulares, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de esta capital, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por prófugo como inscripto de marinería.

Bilbao 20 de septiembre de 1923. —El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

Arnáez Gómez (Florentino), hijo de Manuel y Victoria, natural de Santa María Garoña (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'545 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sonrosado, frente espaciosa, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 24 de septiembre de 1923. —Andrés Moreno.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	total.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	299937'91	20000	7500	650	28150
» 2.º Policía de seguridad....	100809'10	7000	2000	400	9400
» 3.º Policía urbana y rural..	379484'73	12500	8500	1500	22500
» 4.º Instrucción pública.....	25730'50	500	350	250	1100
» 5.º Beneficencia.....	320934'87	3500	25000	800	29300
» 6.º Obras públicas.....	328399'37	4700	27500	2000	34200
» 7.º Corrección pública.....	6674'56	»	»	»	»
» 8.º Montes.....	»	»	»	»	»
» 9.º Cargas.....	1036042'47	35000	138500	1800	175300
» 10. Obras de nueva construcción.....	480354'92	»	30000	1500	31500
» 11. Imprevistos.....	26328'62	»	7500	300	7800
Total.....	8004697'05	83200	246850	9200	339250

Burgos 1.º de septiembre de 1923.—El Contador, Ángel G. Arceo.—V.º B.º—El Alcalde interino, Francisco F. Villa.

Ayuntamiento del 7 de septiembre de 1923.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—El Secretario, D. Dancausa—Visto bueno.—El Alcalde interino, Francisco F. Villa.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada con fecha 19 del actual, acordó, entre otros particulares, aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las obras que ha de realizar este Ayuntamiento en la presa y cauce molinar hasta la fábrica de harinas «La Perla Burebana», hoy «Sierras mecánicas»; y siendo necesario en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción general de 24 de enero de 1905, modificada por Real decreto de 22 de mayo de 1923 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, dar previamente publicidad del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en el sitio de costumbre de esta localidad antes de señalar día y hora para celebrar la subasta y las condiciones de la misma, se acordó anunciarlo así en dicho BOLETIN OFICIAL y sitio de costumbre a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Briviesca 24 de septiembre de 1923.—El Alcalde, José de la Torre.

Alcaldía de Tórtoles del Esgueva.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1924 a 1925, se encuentran de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tórtoles del Esgueva 10 de septiembre de 1923.—El Alcalde, Saturnino Esteban.

Anuncios particulares

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

Según me comunica el vecino de Hornillayuso, de esta Merindad, Cecilio Sainz González, hará próximamente ocho días desapareció de su casa un perro que atiende por «Churri», negro, raza setter y tuerto del ojo derecho, y desea que quien lo tenga se lo entregue o el que sepa su paradero se lo manifieste.

Además interesa de los puestos de la Guardia civil indaguen y comuniquen en su caso su paradero.

Merindad de Sotoscueva 26 de septiembre de 1923.—El Alcalde Agustín Pereda.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.
Compra y venta de valores.—Pago de cupones.
Giro, cambio y descuento.
Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del tres al cuatro por ciento, según los plazos.

DOCTOR C. URBACA OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lein Calvo, 18, pral.—Burgos. 8

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de agosto de 1923.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Rabia.....	Belorado.....	Cabria..	1	1
Idem.....	Idem.....	Canina..	1	1
Idem.....	Quint.ª San Garcia..	Idem...	2	2
Idem.....	Idem.....	Equina..	1	1
Idem.....	Idem.....	Ovina...	1	1
Carbunco bacteridiano..	Dos.....	Bovina..	26	26
Idem.....	Dos.....	Ovina...	32	32
Glosopeda.....	Cinco.....	Ovina..	322	»
Viruela.....	Cinco.....	Ovina..	1190	18
Mal rojo.....	Cuatro.....	Porcina..	34	27
Cólera aviar.....	Dos.....	Gallinas.	85	85
Total.....			1695	194

Burgos 25 de septiembre de 1923.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.